



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MATALLANA S.A Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MATALLANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2006, aprobada mediante Resolución No. 456 el 7 de febrero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 6 de marzo de 2006.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito de la compañía MATALLANA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 18 de mayo de 2016, en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, la disminución de capital suscrito de la compañía MATALLANA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1869 de 01 AGO 2016

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1869 de 01 AGO 2016 aprobó la disminución de capital suscrito en USD \$ 700.000,00 de la compañía MATALLANA S.A., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito de USD \$ 4'315.260,00 a USD 3'615.260,00 de la compañía MATALLANA S.A., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición, o en caso de no ser notificada en la forma establecida se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito de la compañía MATALLANA S.A. se reforma, entre otros, el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente manera:



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

*"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: El capital autorizado de la Compañía es la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'400.000,00). - El capital suscrito de la compañía es la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 3'615.260,00), dividido en trescientos sesenta y un mil quinientos veintiséis ( 361.526) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10) cada una..."*

Distrito Metropolitano de Quito, 01 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/  
Exp. 155265  
Tr. 20108